

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º:** Convalídase el convenio de Adhesión al Sistema de Comando de Prevención Rural suscripto con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es garantizar el adecuado funcionamiento operativo de las patrullas rurales a través de un sistema orgánico de coordinación, ejecución y control dirigido a ejecutar acciones preventivas en la zona rural del distrito.-

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez.  
Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2098 con fecha 23/09/2015.-